

FIRMADO POR Secretaria en funciones por sustitución, según resolución 2946 de 11/07/2024 CAROLINA CEBOLLA BONET 31/07/2024



FIRMADO POR Interventora del Ayuntamiento de Manises MARÍA JOSÉ ESPINÓS BONET 31/07/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises El P.D. RESOLUCIÓN Nº 3077 de 30/06/2023 Ser El concejal del Área de Transparencia y Porte Modernización DIESÚS MARÍA BORRAS SANCHIS SALVANCHIS A 31/07/2024









Área: Transparencia y Modernización Unidad: Contratación y Patrimonio

Ref.: AV/

Expte.: 1898676A

Asunto: Acta 2ª de la Mesa de Contratación. Contrato de Obras. Mejora y modernización del Parque Empresarial

Aeroport - Fase III (Subvención IVACE 2024)

ACTA SEGUNDA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO OBRAS DE MEJORA Y MODERNIZACIÓN DEL PARQUE EMPRESARIAL AEROPORT – FASE III (SUBVENCIÓN IVACE 2024)

MIEMBROS ASISTENTES A LA MESA DE CONTRATACIÓN		
PRESIDENTE El Concejal de Transparencia y Modernización, Don Jesús Borràs i Sanchís		
VOCALES	La Secretaria General Accidental de la Corporación, Doña Carolina Cebolla Bonet (por resolución de alcaldía n.º 2946, de 11/07/2024)	
	La Interventora Municipal, Doña María José Espinós Bonet	
SECRETARIA DE LA MESA	La TAG del departamento de Contratación, Antonietta Vanoostende	

ORDEN DEL DÍA		
1°	Acto de valoración criterios basados en juicios de valor	
2°	Acto de apertura del Sobre Electrónico núm. 3: documentación ponderable mediante criterios automáticos	

En Manises, a las 13:30 horas del día 30 de julio de 2024 (martes), se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación arriba indicados, en el despacho de la Secretaría General visto sala de reuniones del Ayuntamiento de Manises, que quedan identificados por la Secretaria de la Mesa. Todo ello al objeto de constituir la Mesa y proceder a tomar en consideración el informe emitido por el Arquitecto municipal relativo a criterios sujetos a juicio de valor y apertura de sobre 3 del contrato de obras arriba indicado. Asisten en calidad de asesor el arquitecto municipal, Don Eugenio Cremades Martín.

1.- Acto de valoración del Sobre Electrónico núm. 2: documentación ponderable mediante criterios sometidos a un juicio de valor (criterios subjetivos)

En primer lugar, el Arquitecto municipal, Don Eugenio Cremades Martín, da cuenta del informe técnico de valoración, emitido en fecha 30 de julio de 2024, en relación a la documentación que los licitadores incluyeron en el Sobre Electrónico núm. 2 (Programa de Trabajos y reducción del impacto de la obra en el Parque Empresarial Aeroport), evaluable mediante criterios subjetivos o sometidos a un juicio de valor, y que ofrece las siguientes puntuaciones que se recogen en esta tabla:

LICITADOR	PUNTUACIÓN	APERTURA SOBRE 3
LICUAS S.A.	16,50 ptos.	SI
OBRAS Y SERVICIOS SERCYOVAL S.L.	12,9 ptos.	NO
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.U.	15,70 ptos.	SI

En relación al referido informe que se adjunta a la presente acta, aclara el técnico municipal que por parte del licitador SERCYOVAL S.L. se ha superado el número de 20 páginas impuesto en el apartado L del Anexo I



AJUNTAMENT DE MANISES



Secretaria en funciones por sustitución, según Wresolución 2946 de 11/07/2024 PC CAROLINA CEBOLLA BONET OCAROLINA CEBOLLA BONET OS 31/07/2024 93



Interventora del Ayuntamiento de Manises S MARÍA JOSÉ ESPINÓS BONET D 31/07/2024



FIRMADO PO

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises El P.D. RESOLUCIÓN Nº 3077 de 30/06/2023 Ser El concejal del Área de Transparencia y Porte Modernización DIESÚS MARÍA BORRAS SANCHIS SALVANCHIS A 31/07/2024







del PCPAP, procediendo exclusivamente a valorar la información contenida en las primeras 20 páginas de la referida memoria, a la vista de la inexistencia de previsión de otra consecuencia en el PCAP que rige la

2.- Acto de apertura y valoración del Sobre Electrónico núm. 3: documentación evaluable mediante criterios automáticos o con fórmula (criterios objetivos)

licitación, obteniendo una puntuación de 12,9 puntos, que, al no superar el umbral mínimo de 15 puntos impuesto por el PCAP conlleva la no apertura de la oferta económica presentada, resultando la puntuación de los dos restantes licitadores la indicada en el anterior cuadro, exponiéndose de manera pormenorizada en

Comenzando este acto, se procede al descifrado y apertura del Sobre Electrónico núm. 3, que ha de contener la oferta económica, que se contemplan en el apartado L.1) del Anexo I del PCAP, con una puntuación máxima de 70,00 puntos.

Tras la apertura y comprobación del contenido de todos los Sobres Electrónicos núm. 3 presentados, se constatan los siguientes importes propuestos:

LICITADOR	PROPUESTA ECONÓMICA	IVA	TOTAL
LICUAS SA	724.943,26 €	152.238,08 €	877.181,34 €
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA	769.789 €	161.655,69 €	931.444,69 €

Se ha emitido informe por el técnico municipal acerca de la constatación de ausencia de propuesta que pudiera incurrir en oferta desproporcionada y en aplicación de la formula prevista en el PCAP resulta la siguiente atribución de puntuación correspondiente a la propuesta económica:

LICITADOR	Puntuación
LICUAS SA	70 ptos.
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA	49,331 ptos.

el informe adjunto la justificación de la puntuación obtenida.

3.- Acto de propuesta de adjudicación

A la vista de la puntuación obtenida de la valoración de la documentación de cada uno de los Sobres, resulta la siguiente puntuación total:

LICITAD OR	Puntuación criterio juicio de valor	Puntuación criterio automático	TOTAL
LICUAS SA	16,50 ptos	70 ptos.	86,53 ptos.
PAVASAL EMPRESA CONSTRU CTORA	15,70 ptos	49,331 ptos.	65,03 ptos.

Por todo ello, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, a la vista de los resultados obtenidos en el proceso de licitación llevado a cabo, ACUERDA elevar al Órgano de Contratación PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA MEJORA Y



AJUNTAMENT DE MANISES



Expediente 1898676A



FIRMADO POR Secretaria en funciones por sustitución, según resolución 2946 de 11/07/2024 CAROLINA CEBOLLA BONET 31/07/2024



FIRMADO POR

Interventora del Ayuntamiento de Manises MARÍA JOSÉ ESPINÓS BONET 31/07/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises I.
P.D. RESOLUCIÓN Nº 3077 de 30/06/2023 33
El concejal del Área de Transparencia y Porte Modernizació SIESÚS MARÍA BORRAS SANCHIS CASTA 31/07/2024



FIRMADO POR

ANTONIETTA VANOOSTENDE Jefa Servicio Contratación y Patrimonio 31/07/2024

MODERNIZACIÓN DEL PARQUE EMPRESARIAL AEROPORT FASE III (Subvención IVACE 2024), a favor del candidato que ha obtenido la mayor puntuación total en el procedimiento de licitación convocado, al haber presentado la oferta económicamente más ventajosa, esto es, la entidad LICUAS S.A., con CIF A78066487, con domicilio social en calle Nanclares de Oca 5, CP 28022 (Madrid) y correo electrónico designado a efectos de notificación electrónica contratacion@licuas.es, con las condiciones de su oferta y con estricta sujeción a lo dispuesto en el PCAP y el PPT que rigen la presente licitación, por el importe de setecientos veinticuatro mil novecientos cuarenta y tres euros con veintiséis céntimos (724.943,26 €). A dicha cantidad se le incrementará como partida independiente en concepto de IVA el 21 por ciento, que asciende al importe de ciento cincuenta y dos mil doscientos treinta y ocho euros con ocho céntimos (152.238,08 €), lo que constituye un precio total de ochocientos setenta y siete mil ciento ochenta y un

Y siendo las 14:30 horas del día de su comienzo y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia se declara concluida la sesión, extendiéndose a continuación este documento para constancia de las actuaciones realizadas, y siendo revisado por los miembros de la misma, es firmada por todos mediante la utilización de firma electrónica reconocida.

euros con treinta y cuatro céntimos (877.181,34 €).



AJUNTAMENT DE MANISES



FIRMADO POR







FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises 1. P.D. RESOLUCIÓN Nº 3077 de 30/06/2023 3 el concejal del Área de Transparencia y Pombernización DIESÚS MARÍA BORRAS ANCHIS 31/07/2024



FIRMADO POR ANTONIETTA VANOOSTENDE Jefa Servicio Contratación y Patrimonio 31/07/2024



Contratación

Expediente 1898676A



FIRMADO POR EUGENIO CREMADES MARTÍN Arquitecto 30/07/2024



Obras

Expediente 1898676A

AREA: **DESARROLLO SOSTENIBLE**

DEPARTAMENTO: URBANISMO SECCION: OFICINA TECNICA EXPEDIENTE: 1898676A

MEJORA Y MODERNIZACIÓN DEL PARQUE EMPRESARIAL AEROPORT - FASE III

(SUBVENCIÓN IVACE 2024)
VALORACION OFERTAS. SOBRE 2 (CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR) ASUNTO:

REF.: EC/ec

I. **ANTECEDENTES:**

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2947, de 11/7/2024, se inicia el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de las obras de MEJORA Y MODERNIZACIÓN DEL PARQUE EMPRESARIAL AEROPORT – FASE III (SUBVENCIÓN IVACE 2024).

El plazo para presentación de plicas finalizó a las 23:59 horas del día 25 de julio de 2024. Las empresas que han concurrido a la licitación electrónica convocada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLCSP) y que fueron inicialmente admitidas han sido las siguientes:

EXPEDIENTE 1896514. MEJORA Y MODERNIZACIÓN DEL PARQUE EMPRESARIAL AEROPORT - FASE III (SUBVENCIÓN IVACE 2024) PODERENTA. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL			
N.º PLICA	LICITADOR	CIF	DEUC
1	LICUAS SA	A78066487	Correcto
2	OBRAS Y SERVICIOS SERCYOVAL SL	D96852876	Correcto
3	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA SAU	A46015129	Correcto

Se solicita por la mesa que se proceda a la valoración de los criterios sometidos a juicio de valor que las empresas admitidas han presentado dentro de su plica u oferta conforme a lo expresado en el Pliego de Cláusulas del concurso.

11. **INFORME**

El Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de obras "Mejora y Modernización del Parque Empresarial Aeroport – Fase III (subvención IVACE 2024)", establece en su apartado I.- Criterios de Valoración, como criterio de juicio de valor lo siguiente:



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA AMK2 KR4L FRKH UKDN

VALORACION CRITERIOS JUICIO DE VALOR - SEFYCU 5357970

mprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://manises.sedipualba.es/

Pág. 1 de 6



AJUNTAMENT DE MANISES











FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises O. RESOLUCIÓN Nº 3077 de 30/06/2023 El concejal del Área de Transparencia y Modernización BORRAS SANCHIS 31/07/2024 MARÍA



FIRMADO POR

ANTONIETTA VANOOSTENDE Jefa Servicio Contratación y Patrimonio 31/07/2024



Contratación

Expediente 1898676A



FIRMADO POR EUGENIO CREMADES MARTÍN Arquitecto 30/07/2024



Obras

Expediente 1898676A

Se valorará la justificación y coherencia de la planificación de la obra con los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades descritas en la memoria del Proyecto.

También se valorará positivamente los estudios realizados, las propuestas y los medios ofertados por los licitadores para garantizar la movilidad y accesibilidad durante el desarrollo de las obras en relación con el tráfico rodado y peatonal, así como en lo relativo a la reducción de afecciones e impactos provocados durante la ejecución de la obra en el Parc Empresarial Aeroport, su ritmo normal o su adaptación en periodo de actividad.

La memoria de medidas a adoptar estará redactada de manera específica para las obras objeto de licitación, no teniéndose en cuenta la puntuación en este apartado a los licitadores que no cumplan este requisito.

Se valorará así positivamente los estudios específicos que se realicen del entorno urbano donde se desarrollarán las obras, el mayor grado de detalle, conocimiento del medio, coherencia, desarrollo, conclusiones y adecuación del análisis realizado.

La valoración de la documentación incluida en este apartado se realizará en base al siguiente cuadrante de apartados:

APARTADOS	PUNTOS
Diagrama de Gantt o cronograma	0 - 7 puntos
Análisis de condicionantes que afectarán a la obra, tenidos en cuenta en la programación incluyendo factores externos e internos a la obra: climatología, horarios, periodo lectivo, flujo de vehículos y personas, etc.	0 - 9 puntos
Evaluación de necesidades y fuentes de suministro, proveedores, calidad, garantía de suministro en plazo, etc.	0 - 7 puntos
Medidas propuestas para minimizar el impacto de la obra	0 - 7 puntos

En relación a cada uno de los apartados, a partir de la correspondiente calificación (no evaluable, deficiente, básico, bien y muy bien) se procederá a asignar los puntos con sujeción al siguiente método de valoración:

NO EVALUABLE	Se considerará así cuando concurran defectos, errores u omisiones esenciales que determinen una patente inviabilidad o inconsistencia en la propuesta	Se asignará al apartado 0 % de puntuación.
DEFICIENTE	Se considerará así cuando el desarrollo y el alcance de la propuesta sea claramente insuficiente o incoherente.	Hasta el 30 % de la puntuación máxima del apartado
BÁSICO	Se considerará así cuando el alcance y	Hasta el 50% de la



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA AMK2 KR4L FRKH UKDN

VALORACION CRITERIOS JUICIO DE VALOR - SEFYCU 5357970

mprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://manises.sedipualba.es/

Pág. 2 de 6



AJUNTAMENT DE MANISES



FIRMADO POR







FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises P.D. RESOLUCIÓN Nº 3077 de 30/06/2023 El concejal del Área de Transparencia y Modernización JESÚS MARÍA BORRAS SANCHIS 31/07/2024



FIRMADO POR

ANTONIETTA VANOOSTENDE Jefa Servicio Contratación y Patrimonio 31/07/2024



Contratación

Expediente 1898676A



FIRMADO POR EUGENIO CREMADES MARTÍN Arquitedo 30/07/2024



Obras

Expediente 1898676A

desarrollo de la propuesta respete los mínimos establecidos, pero adolezca de falta de precisión u omisión en aspectos esenciales.	puntuación máxima del apartado.
Se considerará así cuando el desarrollo y alcance de la propuesta sea adecuado y siempre que los aspectos no desarrollados o poco desarrollados no tengan la consideración de esenciales, y no pongan en riesgo una prestación correcta	Hasta el 75% de la puntuación máxima del apartado.
Se considerará así cuando el desarrollo y alcance de la propuesta sea completa y exhaustiva, siendo la propuesta, totalmente adecuada en su conjunto e introduciendo mejoras	Hasta el 100% de la puntuación máxima del apartado.
	mínimos establecidos, pero adolezca de falta de precisión u omisión en aspectos esenciales. Se considerará así cuando el desarrollo y alcance de la propuesta sea adecuado y siempre que los aspectos no desarrollados o poco desarrollados no tengan la consideración de esenciales, y no pongan en riesgo una prestación correcta Se considerará así cuando el desarrollo y alcance de la propuesta sea completa y exhaustiva, siendo la propuesta, totalmente adecuada en su conjunto e

Esta memoria, tendrá una extensión máxima de 20 páginas, que podrán incluir texto, gráficos o imágenes según lo que se considere oportuno, en formato PDF. Dada la particularidad de las obras y singularidad de parte de los trabajos incluidos, es requisito indispensable alcanzar una puntuación mínima en este apartado de 15 puntos, por lo que no se abrirán las ofertas económicas de aquellos licitadores cuya oferta técnica no alcancen este mínimo.

Una vez expuestos los criterios de valoración se procede al análisis de la documentación presentada por las empresas y su puntuación conforme a los criterios de evaluación:

LICUAS, S.A.

APARTADO		EVALUACION	PUNTUACION
Diagrama de Gantt	Procesos coherentes, pero existen errores al computar festivos como días laborables. No distingue áreas de actuación (3) en el diagrama. Simultaneidad de actuaciones en fases. Considera holguras (ajustadas)	BIEN	4,0
Condicionantes	Se analizan los condicionantes, pero no se han reflejado y/o explicado los recorridos de los vehículos de las obras (suministros, contenedores) por el municipio. Se debe considerar que el acceso de la N-220 está altamente dificultado por la existencia de las obras de ampliación. En ocasiones el texto no parece específico de la obra. No contempla compatibilidad con instalación de red de A.P.	BIEN	4,0
Necesidades	Se analizan correctamente. Relaciona proveedores, solo aporta compromiso de 2 proveedores. Buena descripción de los equipos de trabajo con rendimientos.	BIEN	5,0



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA AMK2 KR4L FRKH UKDN

VALORACION CRITERIOS JUICIO DE VALOR - SEFYCU 5357970

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://manises.sedipualba.es/

Pág. 3 de 6



AJUNTAMENT DE MANISES





FIRMADO POR



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises D. RESOLUCIÓN Nº 3077 de 30/06/2023 El concejal del Área de Transparencia y Modernización SANCHIS 1/07/2024 BORRAS 9 MARÍA P.D.



FIRMADO POR

ANTONIETTA VANOOSTENDE icio Contratación y Patrimonio 31/07/2024 Jefa Servicio





Contratación

Expediente 1898676A











Expediente 1898676A

Minimización impacto

Se analizan los condicionantes, pero el texto no parece específico de la obra.

BIEN

3.5

IATOT

16.5

OBRAS Y SERVICIOS SERCYOVAL, S.L.

Se debe exponer que la mercantil ha presentado la memoria en 3 bloques de documentación (memorias, diagramas y reportaje fotográfico) superando el número de páginas establecido en el Pliego.

Sin embargo, en el Pliego no se especifica la consecuencia de superar el número máximo de páginas. Tampoco se especificaba el formato de las páginas o el tipo y tamaño de la letra.

En este sentido, la jurisprudencia de diferentes tribunales es amplia y parece que en las últimas decisiones se entiende que el incumplimiento de las prescripciones de los pliegos da lugar a la no consideración de la oferta que exceda los límites formales establecidos en el Pliego. No obstante, otras sentencias han argumentado que la limitación en el número de páginas de una memoria técnica lo que pretende es facilitar la labor de los servicios técnicos que deben informar las propuestas y que "un requisito formal relativo a la extensión de los documentos de la oferta no puede convertirse en causa de exclusión de la licitación, so pena de vulnerar tanto el principio de concurrencia como el objeto del procedimiento de licitación que es la búsqueda de la proposición que mejor satisfaga el interés general al que los entes del sector público sirven, y no facilitar la valoración de las ofertas por los técnicos.

Ante esta variedad de situaciones diversos consultores jurídicos han llegado a concluir:

"...aunque la doctrina del TACRC haya ido evolucionando, actualmente no existe una consecuencia que podríamos calificar como definitiva o automática ante un incumplimiento de la extensión de la memoria técnica, sino más bien para la resolución de este tipo de supuestos hay que realizar un estudio y ponderar el principio de igualdad de trato frente al principio de concurrencia y proporcionalidad respecto a la entidad del incumplimiento. En consecuencia, habiendo desechado la exclusión del licitador, el órgano de contratación tiene tres opciones a este respecto: (a) Valorar el criterio al que se refiere el documento en 0 puntos, (b) no tener en cuenta parte del documento en la valoración o (c) minorar la valoración de la memoria en su integridad o en su último apartado, fijando la cuantía de la reducción que debe ser acordada." *



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA AMK2 KR4L FRKH UKDN

VALORACION CRITERIOS JUICIO DE VALOR - SEFYCU 5357970

mprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://manises.sedipualba.es/

Pág. 4 de 6

Pág. 7 de 12



AJUNTAMENT DE MANISES









FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises I.
P.D. RESOLUCIÓN Nº 3077 de 30/06/2023 33
El concejal del Área de Transparencia y Porte Modernizació SIESÚS MARÍA BORRAS SANCHIS CASTA 31/07/2024



FIRMADO POR

ANTONIETTA VANOOSTENDE Jefa Servicio Contratación y Patrimonio 31/07/2024



Contratación

Expediente 1898676A



FIRMADO POR EUGENIO CREMADES MARTÍN Arquitedo 30/07/2024



Obras

Expediente 1898676A

(*) Miriam Santiago, consultor jurídico KALAMAN CONSULTING, 11/12/2023.

Por tanto, se opta por admitir la memoria presentada ya que se entiende que en el Pliego no se determinan con claridad las consecuencias del incumplimiento de sus condiciones, pero sólo se considerarán las 20 primeras páginas numeradas de la memoria suprimidas carátula e índice.

APARTADO		EVALUACION	PUNTUACION
Diagrama de Gantt	Procesos coherentes y bien justificados expresamente para la obra. Distingue áreas de actuación (3) en el diagrama. No refleja festivos.	BIEN	4,3
Condicionantes	Se analizan los condicionantes, pero no se han reflejado y/o explicado los recorridos de los vehículos de las obras (suministros, contenedores) por el municipio. Se debe considerar que el acceso de la N-220 está altamente dificultado por la existencia de las obras de ampliación. Buen análisis de las condiciones particulares. Contempla compatibilidad con instalación de red de A.P.	BIEN	4,5
Necesidades	Relación (simple) de medios materiales y humanos. Aporta compromisos de suministro pero no se consideran por encontrarse por detrás del límite de páginas considerado.	BASICO	2,5
Minimización impacto	La práctica totalidad de las propuestas se encuentran por detrás del límite de páginas considerado.	DEFICIENTE	1,6
		TOTAL	12,9

PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.U.

APARTADO		EVALUACION	PUNTUACION
Diagrama de Gantt	Procesos coherentes y bien justificados expresamente para la obra. No distingue áreas de actuación (3) en el diagrama. Existen errores al computar festivos como días laborables. Falta correspondencia entre texto explicativo y diagrama. Rendimientos elevados.	BIEN	4,0
Condicionantes	Se analizan los condicionantes, pero no se han reflejado y/o explicado los recorridos de los vehículos de las obras (suministros, contenedores) en su salida del municipio, sí en accesos. Analiza las condiciones particulares. No profundiza compatibilidad con instalación de red de A.P.	BIEN	5,0
Necesidades	Se analizan correctamente. Relaciona proveedores, pero no aporta compromisos.	BASICO	3,2



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA AMK2 KR4L FRKH UKDN

VALORACION CRITERIOS JUICIO DE VALOR - SEFYCU 5357970

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://manises.sedipualba.es/

Pág. 5 de 6



AJUNTAMENT DE MANISES











FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises I.
P.D. RESOLUCIÓN Nº 3077 de 30/06/2023 33
El concejal del Área de Transparencia y Porte de Modernizació DESÚS MARÍA BORRAS SANCHIS SANCHIS 31/07/2024 ×3



FIRMADO POR ANTONIETTA VANOOSTENDE Jefa Servicio Contratación y Patrimonio 31/07/2024



Contratación

Expediente 1898676A







Obras

Expediente 1898676A

No presenta descripción de los equipos de trabajo.

		TOTAL	15.7
Minimización impacto	Condiciones previas concretas para la obra, pero soluciones propuestas genéricas.	BIEN	3,5

El PCAP establecía que "Dada la particularidad de las obras y singularidad de parte de los trabajos incluidos, es requisito indispensable alcanzar una puntuación mínima en este apartado de 15 puntos, por lo que no se abrirán las ofertas económicas, ni el resto de criterios de adjudicación subjetivos, de aquéllos licitadores cuya oferta técnica no alcancen éste mínimo".

Por ello, en virtud de los criterios del PCAP y de la puntuación obtenida por los licitadores en el sobre 2 sobre criterios sometidos a juicio de valor, las empresas a las que se les abrirá el sobre 3 son las siguientes:

LICITADOR	PUNTUACION	APERTURA SOBRE 3
LICUAS, S.A.	16,5	SI
OBRAS Y SERVICIOS SERCYOVAL, S.L.	12,9	NO
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.U.	15,7	SI

Es cuanto tengo que informar.



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA AMK2 KR4L FRKH UKDN

VALORACION CRITERIOS JUICIO DE VALOR - SEFYCU 5357970

mprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://manises.sedipualba.es/

Pág. 6 de 6



AJUNTAMENT DE MANISES



FIRMADO POR





Interventora del Ayuntamiento de Manises MARÍA JOSÉ ESPINÓS BONET 31/07/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises O. RESOLUCIÓN Nº 3077 de 30/06/2023 El concejal del Área de Transparencia y Modernización BORRAS SANCHIS 31/07/2024 MARÍA



FIRMADO POR ANTONIETTA VANOOSTENDE Jefa Servicio Contratación y Patrimonio 31/07/2024



Contratación

Expediente 1898676A





Unidad Urbanismo - Oficina Técnica

Expediente 1898676A

DESARROLLO SOSTENIBLE AREA:

DEPARTAMENTO: **URBANISMO** SECCION: OFICINA TECNICA

EXPEDIENTE: 1898676A

MEJORA Y MODERNIZACIÓN DEL PARQUE EMPRESARIAL AEROPORT – FASE III (SUBVENCIÓN IVACE 2024)

VALORACION OFERTAS. SOBRE 3 (CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIO DE VALOR) ASUNTO:

REF.:

ANTECEDENTES: I.

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2947, de 11/7/2024, se inicia el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de las obras de MEJORA Y MODERNIZACIÓN DEL PARQUE EMPRESARIAL AEROPORT - FASE III (SUBVENCIÓN IVACE 2024).

El plazo para presentación de plicas finalizó a las 23:59 horas del día 25 de julio de 2024. Las empresas que han concurrido a la licitación electrónica convocada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLCSP) y que fueron inicialmente admitidas han sido las siguientes:

EXCEUENTE 1 636/554 OFFICE OF THE TOTAL T			
N.º PLICA	LICITADOR	CIF	DEUC
1	LICUAS SA	A78066487	Correcto
2	OBRAS Y SERVICIOS SERCYOVAL SL	B96852876	Correcto
3	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA SAU	A46015129	Correcto

El PCAP establecía en relación a la puntuación obtenida en los criterios sometidos a juicio de valor (sobre 2) que "Dada la particularidad de las obras y singularidad de parte de los trabajos incluidos, es requisito indispensable alcanzar una puntuación mínima en este apartado de 15 puntos, por lo que no se abrirán las ofertas económicas, ni el resto de criterios de adjudicación subjetivos, de aquéllos licitadores cuya oferta técnica no alcancen éste mínimo".

Por ello, en virtud de los criterios del PCAP y de la puntuación obtenida por los licitadores en el sobre 2 sobre criterios sometidos a juicio de valor, las empresas a las que se les abrirá el sobre 3 han sido las siguientes:

LICUAS, S.A.

PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.U.



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA AMLV AN4R QAJ3 HRV3

INFORME TECNICO CRITERIOS OBJETIVOS -SOBRE 3- - SEFYCU 5360378

emprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://manises.sedipualba.es/

Pág. 1 de 3



AJUNTAMENT DE MANISES



FIRMADO POR ANTONIETTA VANOOSTENDE Jefa Servicio Contratación y Patrimonio 31/07/2024





Contratación

Expediente 1898676A



FIRMADO POR EUGENIO CREMADES MARTÍN Arquitecto 30/07/2024



Unidad Urbanismo - Oficina Técnica

Expediente 1898676A

II. **INFORME**

El Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de obras "Intervenciones en el CEIP Enric Valor i Vives. Fase 1 Plan Edificant", establece en su apartado I.- Criterios de Valoración, como criterios de cuantificación automática los siguientes:

Criterio 1: Baja económica al tipo de licitación.

Se valorará de forma proporcional entre las diferentes bajas respecto y la mayor baja ofertada, asignando la puntuación máxima a la proposición que mayor baja presente sin considerar las ofertas que no se hayan admitido. La puntuación máxima será de 45 puntos.

Se puntuará aplicando la fórmula siguiente:

$$P_{económica} = 70 \quad \sqrt{1 - \frac{(P_o - P_{min})^2}{(P_{lic} - P_{min})^2}}$$

Donde

Peconómica: Puntuación de la oferta económica.

Plic: Presupuesto base de licitación
Po: importe de la oferta económica presentada por el licitador i.
Pmín: Importe de la oferta económica más baja presentada entre todos los licitadores

La puntuación obtenida por las empresas en este apartado es la siguiente:

	OFERTA	PUNTUACION
LICUAS, SA	724.943,26 €	70,000
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	769.789,00 €	49,331
		Límite superior
	615.831,20 €	Límite inferior
	591 114 86 €	Liffline if if effor

La oferta más baja no disminuye en un 20% a la superior, ni es inferior al 75% del presupuesto de licitación (788.153,14 €), por lo que ninguna se encuentra en situación de oferta desproporcionada o deba ser excluida.

En virtud de los criterios del PCAP, la puntuación TOTAL obtenida por los licitadores es la siguiente:

	JUICIO DE VALOR	OFERTA	TOTAL
LICUAS, SA	16,50	70,00	86,50
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A	15,70	49,33	65,03



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA AMLV AN4R QAJ3 HRV3

INFORME TECNICO CRITERIOS OBJETIVOS -SOBRE 3- - SEFYCU 5360378

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://manises.sedipualba.es/

Pág. 2 de 3



AJUNTAMENT DE MANISES



FIRMADO POR





FIRMADO POR Interventora del Ayuntamiento de Manises MARÍA JOSÉ ESPINÓS BONET 31/07/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises I.
P.D. RESOLUCIÓN Nº 3077 de 30/06/2023 33
El concejal del Área de Transparencia y Porte Modernizació SIESÚS MARÍA BORRAS SANCHIS CASTA 31/07/2024



FIRMADO POR

ANTONIETTA VANOOSTENDE Jefa Servicio Contratación y Patrimonio 31/07/2024



Contratación

Expediente 1898676A



FIRMADO POR EUGENIO CREMADES MARTÍN Arquitecto 30/07/2024





Expediente 1898676A

Resultando, por tanto, la oferta más beneficiosa para los intereses municipales la presentada por la mercantil LICUAS, S.A.

Es cuanto tengo que informar.



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA AMLV AN4R QAJ3 HRV3

INFORME TECNICO CRITERIOS OBJETIVOS -SOBRE 3- - SEFYCU 5360378

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://manises.sedipualba.es/

Pág. 3 de 3



AJUNTAMENT DE MANISES